

FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO 10 08 2020			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-093-2020.		
No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: COMPRA DIRECTA POR CONTINGENCIA (COVID -19)								
DATOS DEL PROVEEDOR								
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: JORGE HERNANDEZ SAMPAYO								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SAHJ81081847			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: AV. VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, SAN FRANCISCO DOS RÍOS, 52790, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.								
TELEFONO: 5532181144			FAX: N/A			CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): proteccionind@hotmail.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE HERNANDEZ SAMPAYO						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION								
GIRO: 2721		DESCRIPCION DEL GIRO: PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICION DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 386		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: COMPRA DIRECTA		LEGISLACION: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 3,944.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTIA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERA CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCION DEL TESH.								
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.								
GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERA PRESENTAR UNA GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRA POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. EN CASO DE QUE SOBREVenga ALGUN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERA A SU APLICACION DE FORMA INMEDIATA.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISION): 1.- JORGE HERNANDEZ SAMPAYO, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERA SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERA SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DIA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACION DE LA SANCION Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO JORGE HERNANDEZ SAMPAYO, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMAS ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSION DE SUSPENSION EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCION DEL BIEN								
POR EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL JORGE HERNÁNDEZ SAMPAYO			
FECHA DE SUSCRIPCION								
DÍA			MES			AÑO		
10			08			2020		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, QUE OPERARA POR SU PARTE, EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MEXICALTLILUCAN...

DECLARACIONES

1) DE LA CONTRATANTE:

- 1. QUE EL DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA, GOBIERNO CON LAS FACULTADES DEBERIDAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO...
2. QUE LA PRESENTE CONTRATACION SE LEVA A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 Y 45 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

- 3. QUE ESTE ESTABLECIMIENTO CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...
4. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE FACILIDADES PARA CUMPLIRLO Y QUE ESTAS NO SE HAN SIDO REVOCADAS NI ANULADAS EN NINGUNA OPORTUNIDAD...

11) DE LAS PARTES

AL CUIUS SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 47, 48, 55, 59, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN EN FORMA ALGUNA VICIOS DEL GOBIERNO QUE LO PUEDAN ANULAR EN TODO O EN PARTE...

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES:

CLASULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR ENTREGARA A TITULO ONEROSO A LA CONTRATANTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLASULA SEGUNDA DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA CLASULA PRIMERA...

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTAN COMENTADAS EN EL ANEXO UNO "A" DE ESTE INSTRUMENTO...

TERCERA: SERVICIOS DE LOS BIENES
EL PROVEEDOR DEBERA SER INVENTAR, DEBESE DE VIGILAR Y REPARAR LOS BIENES Y DEFECTOS QUE SURTAN...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIAMENTE DEBESE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLASULA QUINTA...

QUINTA: FORMA DE PAGO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERAN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO...

SEXTA: RESPONSABILIDAD
LAS FACTURAS ELECTRONICAS DEBITAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EMISION Y CONSERVACION DE LAS FACTURAS ELECTRONICAS DEBITAS...

SEPTIMA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR Y REQUISITOS POR LA CONTRATANTE...

NOVENA: GARANTIA DE LOS BIENES
EL PROVEEDOR ENTREGARA LA GARANTIA EN MONEDA DE PAGO INDICADA EN EL PRESENTE CONTRATO LA CUAL DEBE DE SER BIENES...

DIECIMA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMOQUINTA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMOSEXTA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMOSEPTIMA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMOACTA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMOQUINTA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

DIECIMOSEXTA: RESPONSABILIDAD FISCAL
CUALQUIERA QUE SEAN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A LA CONTRATANTE DEBERAN PAGARSE AUTONOMAMENTE POR EL PROVEEDOR...

CONCERNIENTE EN EL TIPO Y EN FORMA DE BIENES QUE SE ENTREGARAN EN LA FORMA Y EN LA CANTIDAD QUE SE LEVIEN EN EL PRESENTE CONTRATO...
11. DE LAS PARTES
AL CUIUS SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 47, 48, 55, 59, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, DE SU REGLAMENTO...

11. DE LAS PARTES
AL CUIUS SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 47, 48, 55, 59, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, DE SU REGLAMENTO...

DIECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO
LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DIECIMA OCHOVA: CONTRATO PLURIANUAL
LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DIECIMA NOVENA: PROVISIONES
CON FULCRIMIENTO EN LOS ARTICULOS 89 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO, EL PAGO DE LOS BIENES DEBERA REALIZARSE EN LA FORMA Y EN LA CANTIDAD QUE SE LEVIEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

VEINTIUNA: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIDOS: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTITRES: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTICUATRO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTICINCO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTISEIS: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTISiete: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIOCHO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTINUEVE: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIUNA: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIDOS: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTITRES: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTICUATRO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTICINCO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTISiete: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIOCHO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTINUEVE: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIUNA: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIDOS: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTITRES: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTICUATRO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTICINCO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...



VEINTISiete: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTIOCHO: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

VEINTINUEVE: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEPA SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DE 1% DEL MONTO DEL BIENES ENTREGADOS...

FOR LA CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL: JESUS LUCAS AGUIRRE GARCIA

FOR EL PROVEEDOR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: JORGE HERNANDEZ GARAYO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO			CF-TESH-E-093-2020			
10	08	2020						
DESCRIPCIÓN					U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TRAJE BLANCO DE SEGURIDAD					PIEZA	10	\$ 340.00	\$ 3400.00
TOTAL								(IVA INCLUIDO)
\$ 3,944.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)								
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO								
POR LA CONTRATANTE					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCÁN					 REPRESENTANTE LEGAL JORGE HERNÁNDEZ SAMPAYO			
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
					DÍA	MES	AÑO	
					10	08	2020	

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de agosto del 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
TRAJE BLANCO DE SEGURIDAD	PIEZA	10

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante JORGE HERNÁNDEZ SAMPAYO, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-093-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
 JORGE HERNÁNDEZ SAMPAYO